ADENDA Nº 3

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 – "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSCICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" PLURIANUAL – ID 340.866 , CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de abril de 2018

PUNTO Nº 1: SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1.ESPECIFICACIONES TECNICAS, DEBE DECIR:

Lote Nº	Descripción de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
LOTE 1 - " Hospitales, Centros e Institutos, Área Metropolitana "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 2 - " I Región Sanitaria – Concepción "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 3 - " II Región Sanitaria – San Pedro "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 4 - " III Región Sanitaria – Cordillera "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 5 - " IV Región Sanitaria – Guaira "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 6 - " V Región Sanitaria – Caaguazú "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 7 - " VI Región Sanitaria – Caazapá "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 8 - " VII Región Sanitaria – Itapuá "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-

Ing. Arnaldo González Galván. Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ADENDA Nº 3

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 – "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSCICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" PLURIANUAL – ID 340.866 , CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de abril de 2018

Lote Nº	Descripción de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
LOTE 9 - " VIII Región Sanitaria – Misiones "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 10 - " IX Región Sanitaria – Paraguarí "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 11 - " X Región Sanitaria – Alto Paraná "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 12 - " XI Región Sanitaria – Central "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 13 - " XII Región Sanitaria – Ñeembucu "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 14 - " XIII Región Sanitaria – Amambay "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 15 - " XIV Región Sanitaria – Canindeyú "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 16 - " XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 17 - " XVIII Región Sanitaria – Capital "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ADENDA Nº 3

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 – "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSCICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" PLURIANUAL – ID 340.866 , CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de abril de 2018

1) OBJETO:
Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos Farmacológicos y Afines generados en los Establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en las cantidades, frecuencias y horarios establecidos en el Contrato.-
2) MARCO LEGAL:
Ley Nº 836/80 "Código Sanitario"
Ley Nº 3.361/07 "De Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines"
Ley Nº 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental"
Decreto Nº 6538/11 "Que Reglamenta la Ley Nº 3.361/07"
3) DEL SERVICIO CONTRATADO:
a) La Unidad Ejecutora Privada deben prestar el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Generados por establecimientos de Salud.-
b) La Unidad Ejecutora Privada debe estar Registrada y contar con la Habilitación Sanitaria para la gestión integral de los Residuos Generados en los establecimientos de Salud y Afines, Área de cobertura Nacional; expedida por la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental).-
c) Los Vehículos y equipos de recolección y transporte de la Unidad Ejecutora Privada que se empleen en las actividades comprendidas en el manejo de residuos sólidos deben estar aprobados y habilitados por la DIGESA, y cumplir con las especificaciones técnicas de las reglamentaciones vigentes, disponiendo además de las habilitaciones municipales y gubernamentales específicas para el transporte de residuos peligrosos.-
d) La Unidad Ejecutora Privada garantizará a DIGESA por medio de una Declaración Jurada, que sus vehículos recolectores posean una capacidad mínima de carga (en conjunto) del 30% de las cantidades mensuales máximas solicitadas, de los lotes para los cuales presenta cotización, con el fin de que estos sean suficientes para Efectuar las recolecciones conforme a los Ruteos y frecuencias establecidas en el Plan de Entregas del PBC, conforme a las habilitaciones de vehículos otorgadas por DIGESA.-
e) El método de Tratamiento a ser utilizado por la Unidad Ejecutora Privada será conforme a lo estipulado en los Art. Nº 31, 32 y 33 de la Ley Nº 3361/07.-
f) Las facturas a crédito presentadas por la Unidad Ejecutora Privada serán canceladas por el M.S.P.y B.S. en base a los Kilogramos de Residuos recolectados que se encuentren efectivamente pesados.-
g) La Unidad Ejecutora privada debe presentar el Plan de Gestión para el cumplimiento de la Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición Final mediante una propuesta técnica indicando el cronograma de recolección, frecuencias, rutas y horarios de recolección, indicando jornada diurna y nocturna, caso necesario DIGESA establece como jornada de recolección de Residuos el Horario: Diurno de 07:00 a 17:00 hs. y Nocturno de 17:01 a 22:00 hs. Así mismo se deberá detallar cuáles de los Establecimientos tendrán recolección nocturna.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ADENDA Nº 3

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 – "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSCICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" PLURIANUAL – ID 340.866 , CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de abril de 2018

h) El Servicio abarca todo el territorio nacional, con una frecuencia de recolección tal que no permita la acumulación exagerada de los residuos en los diferentes Establecimientos de Salud. La DIGESA, podrá modificar parcial o totalmente las frecuencias establecidas en el PLAN DE ENTREGAS, conforme a las necesidades de los Servicios asistenciales.-
i) Durante el proceso de Control de Peso de los residuos recolectados en cada Establecimiento de Salud, la Unidad Ejecutora Privada deberá utiliza un sistema que garantice la integridad de los envases contenedores de los residuos, no permitiendo el derrame o salida de los mismos desde el retiro hasta su tratamiento.-
j) DIGESA eventualmente podrá solicitar los servicios especiales en casos Excepcionales o de Emergencia Sanitaria, previo acuerdo entre las partes.-
k) La Empresa deberá atender el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que regulen este tipo de Servicio.-
l) La DIGESA podrá solicitar la inclusión de cualquier Establecimientos de Salud dependiente del M.S.P. y B.S. para el Servicio de Recolección, el cual podrá ser incluido en el Lote que corresponda dependiendo de la ubicación del Establecimiento
4) RECURSOS HUMANOS:
a) La Unidad Ejecutora Privada deberá contar con la cantidad suficiente de personal capacitado en el manejo de Residuos Hospitalarios y afines, para la ejecución del Servicio de Recolección de Residuos, los mismos deberán estar dotados de todos los elementos de protección individual establecida en la Reglamentación Nacional vigente. La unidad Ejecutora Privada deberá presentar periódicamente a DIGESA el detalle de los cursos de capacitación efectuado a sus funcionarios.-
b) DIGESA remitirá a la Unidad Ejecutora Privada el listado de los funcionarios responsables de cada Establecimiento de Salud para la firma de las planillas, antes del inicio de los Servicios objeto del Contrato. Siempre que haya modificaciones en la nómina de responsables, la DIGESA informará por escrito a la Unidad Ejecutora Privada de dichas modificaciones.-
c) La Empresa Concesionaria debe remitir a DIGESA al inicio del contrato, el listado con los datos personales de sus funcionarios designados para la tarea de recolección de los Residuos Hospitalarios, así mismo el resultado de los exámenes médicos de control de los mismos.-
5) CONTROL Y MONITOREO:
a) Los Vehículos de la Unidad Ejecutora Privada contarán con un servicio de monitoreo Satelital de movimiento en rutas, durante las veinticuatro horas, con un acceso on-line a través de INTERNET, cuya clave deberá ser remitida a la Dirección de Residuos Sólidos y Dirección de Administración y Finanzas de la DIGESA, a fin de que esta pueda tener acceso a la ubicación exacta de los mismos.-
b) La Unidad Ejecutora Privada deberá contar con un sistema de elaboración diaria de planilla de Residuos recolectados por centro asistencial que se remitirá vía internet diariamente a la Dirección de Correo Electrónico ***digesa.escobar@hotmail.com***.-
c) La Unidad Ejecutora Privada deberá elaborar y remitir a DIGESA informes mensuales detallados de la gestión de los servicios y los inconvenientes detectados en su prestación.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ADENDA Nº 3

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 – "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSCICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" PLURIANUAL – ID 340.866 , CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de abril de 2018

f) Los Residuos recolectados en cada Establecimiento de Salud deben ser pesados y registrados en una planilla diseñada por DIGESA para tal fin, en presencia de los Encargados de cada Institución. Las planillas deben ser presentadas en forma mensual a DIGESA para el control y para los trámites de facturación por el servicio prestado.-
d) El pesaje de los residuos será efectuado por la Báscula de los Establecimientos de Salud, y los valores resultantes serán aceptados como válidos tanto por la DIGESA como por la Unidad Ejecutora Privada. Únicamente en el caso de que el Establecimiento de Salud no cuente con equipo para el Pesaje o el mismo se encuentre averiado será utilizado el equipo que dispone la Unidad Ejecutora Privada y los valores resultantes del pesaje serán aceptados tanto por la DIGESA y como por la Unidad Ejecutora Privada.-
e) Los residuos a ser retirados de cada Establecimiento de Salud deben ser pesados con equipos que mantengan inalterado la integridad de los envases. El peso debe ser registrado en una planilla la cual deberá llevar la firma y aclaración de los responsables asignados para la prestación del Servicio (en triplicado) y refrendado por el responsable de cada establecimiento de Salud, sin las cuales la Planilla no será tomada como válida a los efectos de considerar el pago de la deuda. En el caso de que no se encuentre el Responsable Técnico para la Firma de la Planilla, el mismo deberá ser Firmado por otro funcionario del Establecimiento de Salud y se deberá aclarar que en el momento no se encuentra el responsable.- En el caso de que no se pueda retirar los Residuos por causas ajenas (Mal estado del camino, Transito interrumpido, Establecimiento de Salud cerrado), deberá acompañar a la Planilla de Recolección un informe descriptivo con imágenes del motivo por el cual no se pudo realizar la recolección.-
6) SEGURIDAD DEL SERVICIO:
a) La Unidad Ejecutora Privada no podrá interrumpir el servicio durante el tiempo de vigencia del contrato, salvo inconvenientes de fuerza mayor ajenos a su responsabilidad establecidas en el presente PBC (alteraciones de orden público, guerras y/o catástrofes naturales). La unidad Ejecutora Privada deberá providenciar los medios necesarios para sustituir indisponibilidad de móviles recolectores o falta de personal especializados para la recolección.-
b) La Unidad Ejecutora Privada deberá cumplir a cabalidad con las frecuencias establecidas en el Plan de Entregas del contrato, realizando el retiro total de los Residuos almacenados en las casetas de los Establecimientos de Salud o hasta las cantidades máximas autorizadas por la DIGESA.-
c) La Unidad Ejecutora Privada deberá presentar un Plan de Contingencias para enfrentar situaciones de emergencia, presentando de manera clara las medidas a tomar en casos de incidente o accidentes en el manejo de los residuos, considerando la capacitación del personal para su implementación.-
d) En casos de falta de pago de los servicios por un término superior a 4(cuatro) meses, la Unidad Ejecutora privada podrá disminuir la Frecuencias hasta el 50% de la estipulada en el Plan de Entregas del Presente PBC, previa comunicación por escrito a la DIGESA.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Opetativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ADENDA Nº 3

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 – "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSCICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" PLURIANUAL – ID 340.866 , CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de abril de 2018

e) En los casos en que la falta de pago sea superior a los 8(ocho) meses, la unidad ejecutora privada estará facultada a suspender los servicios, EXCEPTO aquellos que cuenten con Partos por Cesárea, Terapia Intermedia e Intensiva y Cirugías Mayores, para la cual la DIGESA elaborará el listado correspondiente, previa solicitud de la Unidad Ejecutora Privada.-
f) DIGESA podrá solicitar a la Unidad Ejecutora Privada la realización de Servicios Especiales, fuera de los establecidos en el presente P.B.C, en caso de Emergencia Sanitaria. En este caso la Unidad Ejecutora Privada se compromete a realizar los Servicios Especiales con los mismos precios establecidos en el contrato de acuerdo a la Distancia de los mismos, previo acuerdo entre las partes sobre la modalidad de Ejecución, plazos y modalidad de facturación y pago. La Empresa deberá atender el cumplimiento con las Ordenanzas Municipales que regulen este tipo de Servicio.-
7) DEL GENERADOR:
a) Los Establecimientos de Salud deberán almacenar sus residuos Bioinfecciosos en forma separada a los residuos comunes, y dentro del Establecimiento conforme a la reglamentación vigente.-
b) Cada Establecimiento de Salud debe designar un Responsable Técnico del control de la Gestión interna de los residuos, desde el punto de origen hasta el almacenamiento.-
c) El Establecimiento de Salud debe nominar dos personas responsables para la Entrega de los Residuos a la Unidad Ejecutora Privada que a la vez será el encargado de verificar el peso de los residuos recolectados, registrar y firmar la planilla proveída por la DIGESA para el efecto
d) Deberán contar con Recursos Humanos capacitados y Recursos Financieros para dotar de los materiales y elementos necesarios (bolsas negras, blancas y rojas, recipientes rígidos para los residuos corto punzantes, contenedores) y elementos de bioseguridad para el adecuado manejo a nivel intra-hospitalario de los residuos de esta naturaleza, conforme a la reglamentación vigente en la materia.-
e) Los Establecimientos de Salud deberán clasificar los residuos hospitalarios de acuerdo a su naturaleza y característica según lo establecido en la Ley Nº 3361/07 y su Decreto Reglamentario Nº 6538/11, en el mismo punto de generación y origen, para su posterior almacenamiento en locales adecuados de donde los mismos serán retirados por la Unidad Ejecutora Privada.-
f) Los Establecimientos de Salud deberán entregar los residuos a la Unidad Ejecutora Privada, correctamente dispuestos en los recipientes apropiados, y clasificados conforme a cada tipo de residuo Hospitalario. De no realizarse de esta manera la Unidad Ejecutora Privada deberá dar aviso de forma inmediata a la DIGESA, pudiendo este, negarse al retiro de los residuos, para lo cual se labrará un acta en el cual se detalle los inconvenientes encontrados.-
g) El establecimiento de Salud debe estar informado de las cantidades máximas permitidas, además de los horarios y frecuencias de recolección.-
h) El Establecimiento de Salud deberá comunicar por escrito a DIGESA el incumplimiento de la frecuencia de recolección y cualquier otra irregularidad presentada, para la implementación de las medidas correctivas.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

ADENDA Nº 3

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 – "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSCICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" PLURIANUAL – ID 340.866 , CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de abril de 2018

i) Los establecimientos de Salud deberán presentar de forma mensual a la Dirección de Residuos sólidos de la DIGESA, las copias del duplicado de las planillas diseñadas por DIGESA para el registro del peso de los residuos, para los controles cruzados.-
8) DE LA DIGESA:
a) La Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, del M.S.P. y B.S. es la Administradora y gerenciadora del contrato para recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios.-
b) Todos los contactos de la Unidad Ejecutora Privada respecto a la interpretación, ejecución, inconvenientes, etc., surgidos durante la vigencia de su contrato, serán hechos a través de DIGESA
c) DIGESA es la responsable por el control y la fiscalización de los servicios ejecutados por la Unidad Ejecutora Privada, así como de la tramitación de los documentos necesarios, durante la vigencia del Contrato.-
d) DIGESA podrá efectuar verificaciones, inspecciones y controles a las instalaciones y vehículos, así como del personal y de los equipos, de la Unidad Ejecutora Privada; cuando lo considere necesario.-
e) DIGESA es la responsable por la emisión de las Órdenes de Servicio necesarias para la Ejecución del Servicio por parte de la Unidad Ejecutora Privada. DIGESA entregará las Órdenes de Servicio correspondiente a un determinado periodo, como máximo hasta 5(cinco) días anteriores al inicio del periodo considerado. La Unidad Ejecutora Privada solo podrá Ejecutar el servicio cuando disponga de las Ordenes de Servicio completas y debidamente firmadas por las personas autorizadas.-
f) En función del Servicio, y a la cantidad de residuos generados en cada Establecimiento de Salud del Ministerio, DIGESA podrá emitir Ordenes de Servicio adicionales para un determinado periodo; debiendo la Unidad Ejecutora Privada realizar el servicio solicitado, en el periodo considerado.-
g) En caso de existir retiros de residuos excedentes a los máximos establecidos en las Ordenes de Servicio en un determinado Establecimiento de Salud, en un determinado periodo, DIGESA computará los excesos y los considerará en la medición del periodo siguiente, caso no emita una Orden de Servicio adicional por el excedente retirado.-
9) OBLIGACIONES EXTRAORDINARIAS Y POR UNICA VEZ:
1. La Unidad Ejecutora Privada que resultare adjudicada con la mayor cantidad de Lotes, proveerá a DIGESA dentro de los 3 (tres) primeros meses del Contrato, y por única vez, para ser distribuidos a los Diferentes establecimientos de Salud, los materiales que se detallan a continuación:
· 2.000 (mil) Uds. de Afiches con medidas y texto establecidos por la DIGESA. Los costos inherentes al diseño de los Afiches quedará a cargo de la Unidad Ejecutora Privada, con la aprobación de la Contratante.-
. 1000 (mil) impresiones de la Ley Nº 3361/07 y su Decreto Nº 6538/11.
· 15.000 (quince mil) Unidades de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos de Color Blanco para Residuos del Tipo IV, según lo estipulado en el Anexo II del Decreto N° 6538/11 que reglamenta la LEY N° 3361/07, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO III del presente PBC.-.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ADENDA Nº 3

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 – "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSCICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" PLURIANUAL – ID 340.866 , CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de abril de 2018

. 15.000 (quince mil)Unidades de Bolsas para Residuos Comunes de Color negro para Residuos del Tipo I, según lo estipulado en el Anexo II del Decreto N° 6538/11 que reglamenta la LEY N° 3361/07, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO III del presente PBC.-.-
· 15.000 (quince mil) Unidades de Bolsas para Residuos Bio-infecciosos de Color Rojo para Residuos del Tipo II, según lo estipulado en el Anexo II del Decreto N° 6538/11 que reglamenta la LEY N° 3361/07, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO III del presente PBC.-.-
. 6000(seis mil) Unidades de contenedores rígidos descartables para residuos Punzo cortantes del Tipo III, según lo estipulado en el Anexo II del Decreto N° 6538/11 que reglamenta la LEY N° 3361/07, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO IV del presente PBC.-.-
· 500 (quinientas) Unidades de Contenedores de 60 Litros, con logotipo de Riesgo Biológico y de la DIGESA impreso en el Contenedor, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO I del presente PBC.-
En caso de Existir más de un proveedor adjudicado, estas cantidades serán establecidas como sigue; La empresa que tiene el mayor porcentaje de adjudicación deberá proveer el 70% de los bienes. La empresa que tiene el menor porcentaje de adjudicación deberá proveer el 30% de los bienes

1. Plan de Entrega (Servicios)

LOTE Nº 1: HOSPITALES, CENTROS E INSTITUTOS, ÁREA METROPOLITANA

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Nacional de Itaugua	Kg	Lunes a Sábado
2	76121501-001	Centro de Trauma Prof. Dr. Manuel Giani	Kg.	Lunes a Sábado
3	76121501-001	Hospital General Barrio Obrero	Kg.	Lunes a Sábado
4	76121501-001	Centro Nacional del Quemado	Kg.	Lunes a Sábado
5	76121501-001	Hospital de Luque	Kg.	Lunes a Sábado
6	76121501-001	Hospital Mat. Inf. San Pablo	Kg.	Lunes a Sábado
7	76121501-001	Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu	Kg.	3 Veces por Semana
8	76121501-001	Hospital Juan Max Boettner - INERAM	Kg.	Lunes a Sábado
9	76121501-001	Instituto de Medicina Tropical	Kg.	Lunes a Sábado
10	76121501-001	Laboratorio Central de Salud Pública	Kg.	Lunes a Sábado

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

ADENDA Nº 3

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 – "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSCICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" PLURIANUAL – ID 340.866 , CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de abril de 2018

11	76121501-001	Programa Nacional de Lucha contra el SIDA	Kg.	Lunes a Sábado
12	76121501-001	Instituto Nacional del Cáncer	Kg.	3 Veces por Semana
13	76121501-001	Hospital de Lambaré	Kg.	3 Veces por Semana
14	76121501-001	Hospital Distrital de Ñemby	Kg.	3 Veces por Semana
15	76121501-001	Hospital Mat. Inf. de San Lorenzo (Calle'i)	Kg.	3 Veces por Semana
16	76121501-001	Hospital Mat. Inf. Loma Pyta	Kg.	3 Veces por Semana
17	76121501-001	Hospital Mat. Inf. Fernando de la Mora	Kg.	3 Veces por Semana
18	76121501-001	Hospital Mat. Inf. Santísima Trinidad	Kg.	3 Veces por Semana
19	76121501-001	Hospital Mat. Inf. Mariano R. Alonso	Kg.	3 Veces por Semana
20	76121501-001	Hospital Mat. Inf. de Limpio	Kg.	3 Veces por Semana
21	76121501-001	Hospital de Capiatá	Kg.	3 Veces por Semana
22	76121501-001	Hospital Distrital de Villeta	Kg.	2 Veces por Semana
23	76121501-001	Hospital Distrital de Ita	Kg.	2 Veces por Semana
24	76121501-001	Hospital Materno Infantil de Villa Elisa	Kg.	3 Veces por Semana
25	76121501-001	Hospital Psiquiátrico	Kg.	2 Veces por Semana
26	76121501-001	Hospital del Indígena	Kg.	2 Veces por Semana
27	76121501-001	Laboratorio de Anatomía Patológica	Kg.	1 Vez por Semana
28	76121501-001	Laboratorio de Lepra	Kg.	1 Vez por Semana
29	76121501-001	Centro Antirrábico Nacional	Kg.	1 Vez por Semana
30	76121501-001	Centro Nac. de Control de Adicciones	Kg.	1 Vez por Semana
31	76121501-001	S.E.M.E	Kg.	3 Veces por Semana
32	76121501-001	Hogar de Ancianos Santo Domingo	Kg.	1 Vez por Semana
33	76121501-001	Instit. Nacional de Cardiología - Hospital San Jorge	Kg	3 Veces por Semana
34	76121501-001	Instit. Nacional de Alimentación y Nutrición	Kg	1 Vez por Semana

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ADENDA Nº 3

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 – "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSCICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" PLURIANUAL – ID 340.866 , CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de abril de 2018

35	76121501-001	Dirección General de Salud Ambiental	Kg.	1 Vez por Semana
36	76121501-001	Centro de Salud de Itaugua	Kg.	2 Veces por Semana
37	76121501-001	Centro de Especialidades Cardiovasculares de Ypané	Kg.	1 Vez a la Semana
38	76121501-001	Centro Nacional de Servicio de Sangre	Kg.	3 Veces por Semana
39	76121501-001	Centro Odontológico de Villa Bonita	Kg.	2 Veces por Semana
40	76121501-001	Centro Ciudad Mujer	Kg.	2 Veces por Semana

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODOS LOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, NO AFECTADOS POR LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES S3 *

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social